



T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. tiene implantado un Sistema Integrado de Gestión mediante el cual realiza un control de todos los aspectos relacionados con la Calidad y el Medio Ambiente de sus actividades.

Este sistema incluye la comunicación de la Política Integrada de Calidad y Medio Ambiente y de los Requisitos aplicables a nuestros proveedores y subcontratistas, sin cuya colaboración no se podría garantizar la implantación de nuestros principios de calidad y ambientales en el desarrollo de los trabajos.

Por ello, queremos trasladar a nuestros proveedores y subcontratistas la necesidad de que su comportamiento sea consecuente y en la misma línea de actuación que **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** e informarles de la importancia de cumplir tanto los principios descritos en nuestra Política como los requisitos establecidos en este documento, con el fin de garantizar que su comportamiento asegure en todo momento la máxima calidad de los productos/servicios suministrados y el mayor respeto por el Medio Ambiente.

Los proveedores de bienes y servicios de **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** se pueden clasificar en las categorías que aparecen en la siguiente lista:

- Suministro de materiales eléctricos y consumibles
- Proveedores de productos químicos y/o sustancias peligrosas.
- Proveedores de maquinaria y equipos de trabajo.
- Alquiler de maquinaria y equipos de trabajo.
- Mantenimiento de vehículos e instalaciones.
- Gestores y transportistas de residuos.
- Subcontrataciones para obra

Teniendo en cuenta el impacto que los productos y servicios que nos suministran pueden tener sobre el medio ambiente, se establecen una serie de requisitos generales y unos requisitos específicos según el tipo de proveedor de que se trate.



REQUISITOS GENERALES DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- ❖ Conocer y cumplir la legislación vigente nacional, autonómica y local aplicable a sus aspectos ambientales, a la prevención de riesgos laborales por razones de su actividad y/o relacionados directamente con sus actividades y servicios.
- ❖ Comunicar a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** cualquier información y/o documentación que les pueda ser solicitada sobre sus productos y/o servicios y sobre los aspectos ambientales derivados de los mismos.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

SUMINISTROS DE MATERIALES Y CONSUMIBLES

- ❖ Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad aplicables.
- ❖ Informar sobre los aspectos ambientales asociados al material suministrado y las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto ambiental del material.
- ❖ Facilitar los correspondientes certificados de calidad y/o conformidad de los productos suministrados.

PROVEEDORES DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O SUSTANCIAS PELIGROSAS

- ❖ Suministrar únicamente materiales que cumplan con los estándares de calidad, medio ambiente y seguridad aplicables.
- ❖ Comunicar a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** cualquier potencial riesgo ambiental o para la seguridad y salud de sus productos y enviar actualizada o facilitar la correspondiente Ficha de Seguridad de los productos suministrados.
- ❖ Etiquetar los envases de los productos químicos conforme a lo establecido en la legislación vigente, incluyendo información sobre los riesgos, las medidas de seguridad básicas a adoptar y la gestión de los residuos de productos y envases vacíos que se puedan generar.



PROVEEDORES DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS DE TRABAJO

- ❖ Suministrar únicamente maquinaria y equipos que cumplan con los estándares de seguridad aplicables y remitir la Declaración CE de Conformidad de las máquinas o equipos con los requisitos esenciales de seguridad exigibles por la Directiva de Máquinas.
- ❖ Enviar el manual de instrucciones en castellano.
- ❖ Informar sobre el mantenimiento a llevar a cabo sobre la maquinaria o equipo.
- ❖ Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamientos en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente y la seguridad y salud de los trabajadores.
- ❖ Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) de la maquinaria en condiciones normales, así como sobre las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto ambiental de la maquinaria o equipo.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO

- ❖ Suministrar máquinas y aparatos que dispongan de marcado CE de forma visible y remitir junto a los mismos la Declaración de conformidad y el Manual de Instrucciones en castellano.
- ❖ Llevar a cabo revisiones periódicas y un mantenimiento adecuado de la maquinaria.
- ❖ Informar sobre la gestión del mantenimiento llevado a cabo sobre la maquinaria, equipo o instalación y gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** documentación que avale su correcta gestión, así como copia de su registro como productor de residuos peligrosos.
- ❖ Informar sobre el consumo de recursos naturales (energía, materias primas, combustible) de la maquinaria en condiciones normales, así como sobre las medidas correctoras aplicadas para disminuir el impacto ambiental de la maquinaria o equipo.
- ❖ Informar sobre los potenciales accidentes, averías, funcionamiento en condiciones anormales (parada y arranque) y sus efectos sobre el medio ambiente



MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS E INSTALACIONES

- ❖ En el caso de instaladores/mantenedores de instalaciones eléctricas, petrolíferas, equipos de protección contra incendios..., remitir a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. copia del registro que acredite la autorización de la empresa para efectuar los trabajos de instalación y/o mantenimiento.
- ❖ Informar a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. de los potenciales efectos y riesgos ambientales de las actividades y operaciones que lleven a cabo en nuestras instalaciones y, en su caso, de las medidas preventivas y correctivas aplicadas para minimizar su impacto ambiental.
- ❖ Comunicar a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. inmediatamente cualquier tipo de incidente que pueda suponer un riesgo para el medio ambiente (derrames de productos químicos, vertido de residuos, etc.).
- ❖ Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. documentación que avale su correcta gestión, así como copia de su registro como productor de residuos peligrosos.

GESTORES DE RESIDUOS

- ❖ Remitir copia a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. de la autorización en vigor de la empresa como transportista o gestor de los residuos gestionados.
- ❖ En el caso de los residuos peligrosos cumplimentar y facilitar a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. los documentos de control y seguimiento (DCS) que avalen la correcta gestión de los residuos.
- ❖ Comunicar inmediatamente a T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L. cualquier incidencia que se produzca como consecuencia de la prestación de sus servicios y pueda tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.



SUBCONTRATACIONES PARA OBRA

- ❖ Previamente al inicio del trabajo, remitir a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** cualquier información y/o documentación relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo que les pueda ser solicitada con el fin de asegurar una adecuada coordinación de actividades empresariales.
- ❖ Comunicar a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** cualquier cambio significativo en la actuación por parte de la subcontrata que pueda ocasionar daños sobre el medio ambiente o suponer un riesgo para la salud de las personas.
- ❖ Comunicar inmediatamente cualquier incidente durante la prestación del servicio que afecte o pueda afectar al medio ambiente y a la seguridad de las personas, ya sea de la subcontrata, de la empresa o ajena a cualquiera de estas.
- ❖ Gestionar los residuos peligrosos generados de acuerdo a la normativa vigente, remitiendo a **T.C.M. MONTAJES ELÉCTRICOS, S.L.** documentación que avale su correcta gestión, así como copia de su registro como productor de residuos peligrosos.
- ❖ Mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del divulgador.
- ❖ Divulgar la información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización. Tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del divulgador, y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito de la subcontratación.

